



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo la actividad desarrollada por la Organización Padres y Amigos del Discapacitado de Conesa (P.A.D.I.C.O.).

Artículo 2°.- Promover y fomentar las actividades que realiza esta asociación y la labor de la Profesora Silvia Zulema Luna en beneficio de las personas con capacidades diferentes.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 8/2003